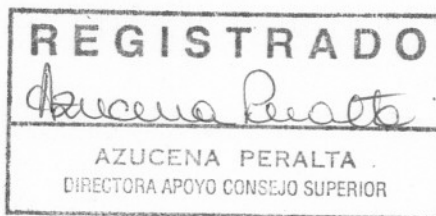




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 3297/04 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se acepta al Ingeniero Sergio Alejandro MORIELLO como aspirante a Magister en Ingeniería en Sistemas de Información de la Facultad Regional Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Ing. Leopoldo Héctor CARRANZA, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis "Agentes físicos autónomos. ¿Pueden desarrollar un comportamiento inteligente genuino?", a la par de solicitar la designación del Jurado de Tesis respectivo.

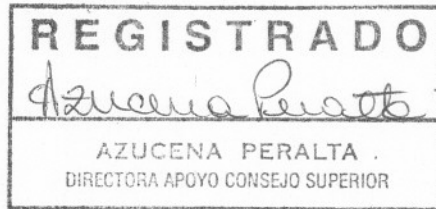
Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 970 y N° 911 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la Carrera de Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del Mag. Antonio Ricardo CASTRO LECHTALER, Dr. Ramón GARCÍA MARTÍNEZ y Dr. Juan Miguel SANTOS, como miembros titulares del Jurado de Tesis; y al Dr. Pablo VILLARREAL como miembro suplente.

Que la Comisión de Enseñanza aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis "Agentes físicos autónomos. ¿Pueden desarrollar un comportamiento inteligente genuino?" presentada por el Ing. Sergio Alejandro MORIELLO, integrado por los siguientes académicos:

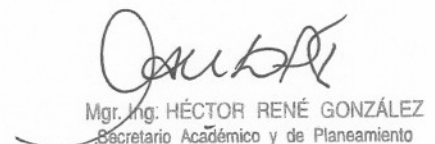
Miembros Titulares: Mag. Antonio Ricardo CASTRO LECHTALER, Dr. Ramón GARCÍA MARTÍNEZ y Dr. Juan Miguel SANTOS.

Miembros Suplentes: Dr. Pablo VILLARREAL.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1716/2005


Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento